

PRINCIPALES REFORMAS APROBADAS POR EL PLENO DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

	DICTAMEN (estatus)	CONTENIDO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, para regular el procedimiento de la iniciativa preferente.</p> <p><u>Publicado</u> en el Diario Oficial de la Federación el lunes 31 de diciembre de 2012.</p> <p><u>Gaceta Parlamentaria</u>, número 3670-IX, miércoles 19 de diciembre de 2012.</p>	<p>Se reforman el numeral 1 del artículo 81, el segundo párrafo del artículo 107, el numeral 3 del artículo 177, los numerales 1, 2 y 4 del artículo 182. Se adicionan al artículo 3 numeral 1, una fracción IX, recorriéndose la actual a la fracción X, y se recorren en su orden las subsecuentes fracciones XI a la XXV, un segundo párrafo al numeral 2 del artículo 69, una fracción III al numeral 2 del artículo 82, un numeral 3 al artículo 88, un numeral 3 al artículo 89, un numeral 3 al artículo 95, un numeral 5 al artículo 146 y un numeral 4 al artículo 183, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados</p>	<p>Se atiende el requerimiento de un marco normativo para dar certidumbre al trámite legislativo de las iniciativas presentadas con carácter de preferentes por parte del Ejecutivo.</p>
2	<p>Que reforma el Reglamento por el que se crea la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2001; y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913.</p> <p><u>Publicado</u> en el Diario Oficial de la Federación el lunes 25 de febrero de 2013.</p> <p><u>Gaceta Parlamentaria</u>, número 3713-II, jueves 21 de febrero de 2013.</p>	<p>Se reforman los artículos 1o.; 2o. y 3o.; se adicionan los artículos 2o., pasando los actuales artículos 2o. y 3o., a ser 3o. y 4o.; 5o. y 6o. del decreto por el que se crea la medalla al mérito cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de mayo de 2001</p> <p>Se reforman los artículos 4; 7; 8; 29; 30 y 32 del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”</p>	<p>Se calendariza la entrega de la presea Eduardo Neri Reynoso de forma anual en lugar de cada tres años.</p>

PRINCIPALES REFORMAS APROBADAS POR EL PLENO DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ELABORADAS POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

	DICTAMEN (estatus)	CONTENIDO	SINOPSIS
3	<p>Adiciona disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de restricciones para cabildeo de funcionarios.</p> <p><u>Publicado</u> en el Diario Oficial de la Federación el viernes 18 de octubre de 2013. <u>Gaceta Parlamentaria</u>, número 3870-II, jueves 26 de septiembre de 2013.</p>	<p>Se adicionan los numerales 3 y 4 al artículo 264 y 2 y 3 al artículo 265 del Reglamento de la Cámara de Diputado</p>	<p>Adiciona supuestos para regular adecuadamente la función de los cabilderos y dotar de transparencia a dicha práctica.</p>
4	<p>Reformas en materia de evaluación del PND</p> <p>a) Reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Turnado a la Cámara de Senadores. <u>Gaceta Parlamentaria</u>, número 3895-IV, martes 29 de octubre de 2013.</p> <p>b) Reforma el Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p><u>Publicado</u> en el Diario Oficial de la Federación el lunes 23 de diciembre de 2013. <u>Gaceta Parlamentaria</u>, número 3895-IV, martes 29 de octubre de 2013.</p>	<p>a) reforma el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>b) reforma los artículos 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Dar seguimiento al desempeño del Ejecutivo en materia de planeación democrática, lo anterior con base en indicadores de desempeño, así como, realizar el análisis del informe que el Ejecutivo remite a la Comisión Permanente sobre las acciones y resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.</p>

PRINCIPALES REFORMAS APROBADAS POR EL PLENO DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

5	<p>Reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Turnado a la Cámara de Senadores. <u>Gaceta Parlamentaria</u>, número 3919-III, martes 3 de diciembre de 2013.</p>	<p>Reforma el artículo 34, numeral 1, inciso h) y se adiciona un artículo 34 Ter, a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Establece los parámetros sobre los cuales serán elegidos los titulares de las Contralorías Internas de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones</p>
6	<p>Emite proyecto de decreto para nombrar la plaza central del Palacio Legislativo y colocar busto efigie. <u>Publicado</u> en el Diario Oficial de la Federación el viernes 4 de abril de 2014. <u>Gaceta Parlamentaria</u>, número 3983-II, martes 18 de marzo de 2014.</p>	<p>Decreto por el que se nombra la plaza central del Recinto Legislativo de San Lázaro, "Eduardo Neri Reynoso" y se coloca un busto con su efigie</p>	<p>Inscribió en la plaza central del Recinto Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Eduardo Neri Reynoso", y se coloca un busto con su efigie.</p>
7	<p>Expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. <u>Publicado</u> en el Diario Oficial de la Federación el lunes 22 de diciembre de 2014. <u>Gaceta Parlamentaria</u>, número 3919-III, martes 3 de diciembre de 2013.</p>	<p>Se expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados</p>	<p>Se crea el marco normativo de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, para regular sus funciones y atribuciones.</p>

PRINCIPALES REFORMAS APROBADAS POR EL PLENO DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

8	<p>Que reforma el Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p><u>Publicado</u> en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 25 de marzo de 2015. <u>Gaceta Parlamentaria</u>, número 4223-IV, jueves 26 de febrero de 2015.</p>	<p>Se reforma el numeral 1 del artículo 148; se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados</p>	<p>Promueve la importancia de la integración de cuerpos calificados de asistencia técnica para las tareas legislativas, se valore el perfil de los secretarios técnicos y se pondere el servicio profesional de carrera.</p>
9	<p>De la Minuta que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><u>Publicado</u> en el Diario Oficial de la Federación el lunes 18 de mayo de 2015. <u>Gaceta Parlamentaria</u>, número 4260-II, jueves 23 de abril de 2015.</p>	<p>Se reforma el numeral 1 del artículo 104, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Permite integrarse a los Senadores a más comisiones.</p>
10	<p>Que adiciona dos numerales al Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p><u>Publicado</u> en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 6 de mayo de 2015. <u>Gaceta Parlamentaria</u>, número 4263-VI, martes 28 de abril de 2015.</p>	<p>Se adicionan dos numerales al artículo 24, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se recorre el texto de los actuales numerales 1, 2 y 3, del mismo artículo.</p>	<p>Establece que declarada la Constitución de los grupos parlamentarios, no puedan integrarse nuevos grupos después de haberse formulado tal declaratoria.</p>

*El resto de las reformas pueden consultarse en el documento **Relación y trámite de dictámenes**

REFORMAS AL MARCO JURÍDICO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN,
ELABORADAS POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
APROBADAS POR LEGISLATURA

LEGISLATURA	NÚMERO DE DICTÁMENES APROBADOS
LX (SEXAGÉSIMA SEXTA)	DIECISÉIS DICTÁMENES (POSITIVOS)
LXI (SEXAGÉSIMA PRIMERA)	SIETE DICTÁMENES (POSITIVOS)
LXII (SEXAGÉSIMA SEGUNDA)	VEINTICINCO DICTÁMENES (POSITIVOS)